

trativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 147/2007-Energía.

Interesada: Instalaciones Enernat, S.L.

Domicilio: C/ Imprenta de la Alborada, 228-E

Infracción: Artículo 31.2.e de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.006 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de enero de 2008.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación al interesado de trámite de compatibilidad de trabajos P.I. «Ayamonte» núm. 14.858.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a don José Teixeira Núñez en el domicilio conocido C/ Galdámez núm. 63, 1.º, 21400 Ayamonte (Huelva) y resultando infructuosa, se hace por medio del presente anuncio según establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

Expediente: Trámite de compatibilidad Permiso de Investigación «Ayamonte» núm. 14858.

Contenido del acto administrativo: Estudiado el expediente de referencia, y antes de constituirse sobre el terreno para la confrontación de los datos presentados con motivo de la solicitud del Permiso de Investigación denominado «Ayamonte» núm. 14.858, se ha comprobado que la solicitud de este Permiso de Investigación se encuentra en terrenos afectados por la Autorización de explotación de recursos de la Sección A) denominada «Cocorrita Baja» núm. 26, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 22/1.973, de 21 de Julio, de Minas, debe determinarse si son compatibles o no los trabajos respectivos y, en el segundo caso, cuales son los de mayor interés o utilidad pública.

A tal fin se le concede vista del expediente, durante el plazo de un mes con objeto de que pueda presentar dentro del mismo las alegaciones que estime convenientes.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación al interesado de trámite de compatibilidad de trabajos P.I. «Ayamonte» núm. 14.858.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a don José Martín Mena en el domicilio conocido C/ Blas Infante núm. 1, 3.º Izquierda, 21006 Huelva y resultando infructuosa, se hace por medio del presente anuncio según establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

Expediente: Trámite de compatibilidad Permiso de Investigación «Ayamonte» núm. 14.858.

Contenido del Acto Administrativo: Estudiado el expediente de referencia, y antes de constituirse sobre el terreno para la confrontación de los datos presentados con motivo de la solicitud del Permiso de Investigación denominado «Ayamonte» núm. 14.858, se ha comprobado que la solicitud de este Permiso de Investigación se encuentra en terrenos afectados por la Autorización de explotación de recursos de la Sección A) denominada «Santa Plácida» núm. 43, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, debe determinarse si son compatibles o no los trabajos respectivos y, en el segundo caso, cuales son los de mayor interés o utilidad pública.

A tal fin se le concede vista del expediente, durante el plazo de un mes con objeto de que pueda presentar dentro del mismo las alegaciones que estime convenientes.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 3 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de fecha 20 de diciembre de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el expediente correspondiente al Plan de Sectorización del SUNP-CP-2 «Cuesta Blanca», de Sanlúcar de Barrameda.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Punto núm. 5. Visto el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente al Plan de Sectorización del SUNP-CP-2 «Cuesta Blanca», de Sanlúcar de Barrameda, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 22 de marzo de 2007; visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 17 de septiembre de 2007, y, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA 10, de 15 de enero), que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de

la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y modifica el Decreto 202/2004, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería, la Comisión, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan de Sectorización del SUNP-CP-2 «Cuesta Blanca», de Sanlúcar de Barrameda, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 22 de marzo de 2007, si bien, y de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.21) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con carácter previo al diligenciado del Documento de Cumplimiento por el Secretario de esta Comisión, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda deberá incorporar al mismo las siguientes correcciones formuladas en el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 17 de diciembre de 2007:

- Deberá incluirse las certificaciones técnicas de los órganos competentes respecto de la suficiencia de las infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos para garantizar los servicios públicos, en la Propuesta de Infraestructuras y Servicios incluido en la Memoria del documento, remitiendo su cumplimiento al correspondiente Proyecto de Urbanización.

- Se deberá hacer mención expresa al cumplimiento del RD 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Segundo. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento Sanlúcar de Barrameda y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-ad-

ministrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 3 de enero de 2008.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 9 de enero de 2007 (BOJA núm. 18, de 24 de enero) por la que se anuncia la convocatoria para el año 2007, para la solicitud de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía reguladas en la Orden de 10 de mayo de 2005.

Dichas subvenciones tienen como finalidad la financiación del desarrollo de programas formativos y en algunos casos la inversión en infraestructuras y equipamientos, y se imputan con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 3.2.D «Formación para el Empleo».

La Unión Europea ha participado en la cofinanciación de las mismas, mediante una aportación del Fondo Social Europeo por importe 10.979.465,00 euros y una aportación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional por importe de 3.028.326,98 euros.

Núm. Expte.	CIF/Consorcio	Finalidad	Importe por anualidades		Importe total
			Anualidad 2007	Anualidad 2008	
98/2007/C/01	Q5455059E Consorcio Escuela del Mármol de Fines	Proyecto Formativo y de Inversiones	1.180.982,00 euros 1.216.691,05 euros 600.199,32 euros		2.997.872,37 euros
98/2007/C/02	Q6155017D Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	Proyecto Formativo	276.750,00 euros 830.250,00 euros		1.107.000,00 euros
98/2007/C/03	G11389293 Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura	Proyecto Formativo	310.803,00 euros 932.409,00 euros		1.243.212,00 euros
98/2007/C/04	Q6455040C Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales	Proyecto Formativo y de Inversiones	1.116.397,00 euros 1.478.759,30 euros		2.595.156,30 euros
98/2007/C/05	Q6455041A Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	Proyecto Formativo y de Inversiones	639.000,00 euros 651.000,00 euros		1.290.000,00 euros
98/2007/C/06	Q1800630D Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural «Albayzín»	Proyecto Formativo y de Inversiones	476.698,00 euros 762.922,00 euros		1.239.620,00 euros
98/2007/C/07	Q7150009D Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	Proyecto Formativo y de Inversiones	258.500,00 euros 825.500,00 euros		1.084.000,00 euros
98/2007/C/08	G21327457 Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible	Proyecto Formativo y de Inversiones	605.640,00 euros 600.000,00 euros		1.205.640,00 euros
98/2007/C/09	Q7355008I Consorcio Hacienda «La Laguna»	Proyecto Formativo y de Inversiones	796.000,00 euros 1.054.000,00 euros		1.850.000,00 euros